

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-10-2022. Informo al señor Juez que la parte demandada presenta apoderado solicitando se le reconozca personería y envío de expediente vía digital, el que posteriormente presenta memorial donde informa que renuncia al poder.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio: 2384

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00371-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: COOPSOCIAL-COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL

Demandados: JULIO ANDRES PANIAGUA FLOREZ

MARIA EUGENIA PORTILLA MARTINEZ

JUAN GABRIEL PORTILLA MARTINEZ

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado DANIEL ALEJANDRO GIRALDO CASTAÑO, para representar a la señora MARIA EUGENIA PORTILLA MARTINEZ dentro del proceso de la referencia de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P. Y atendiendo lo solicitado en escrito anterior presentado por el abogado nombrado se acepta la RENUNCIA al poder, en su calidad de mandatario judicial de MARIA EUGENIA PORTILLA MARTINEZ, toda vez que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P.

Requerir a la parte demandante para que proceda a notificar a los codemandados. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **324a7de4bac332867c6da014a98a4c6a0a93e192a9d567cf56fac5ce9d738aeb**

Documento generado en 24/10/2022 09:52:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>